

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.103/2010

El pleno de la Excm. Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2010, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza sobre Tenencia de Animales Domésticos y Potencialmente Peligrosos del Ayuntamiento de Montilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de

que durante el plazo de treinta días, los interesados puedan examinar el expediente que se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento para presentar las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, el acuerdo adoptado se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

En Montilla a 19 de marzo de 2010.- El Alcalde P.D. Antonio Millán Morales.